

1 CESION DE PARTICIPACIONES

2 Cuantía : S/. 180.000,00

4 En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón del mismo,

5 Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy

6 cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho; ante mí,

7 doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario Público Séptimo del

8 Cantón Loja, comparecen: por una parte, el señor VICTOR

9 POLICARPIO GORDILLO GORDILLO, de estado civil casado; y, por

10 otra, el señor RUBIO SAUL TOLEDO PESANTES, de estado civil

11 casado; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,

12 domiciliados el primero en la parroquia de Vilcabamba y de

13 pasó por esta ciudad y el último domiciliado en esta ciudad,

14 legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de

15 conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el

16 contenido de la minuta que me entregan, el mismo que copiado

17 textualmente es como sigue: " SEÑOR NOTARIO: En su protocolo

18 de escrituras públicas, sirvase insertar una al tenor de las

19 siguientes cláusulas: PRIMERA: Intervienen por una parte, el

20 señor VICTOR POLICARPIO GORDILLO GORDILLO; y, por otra, el

21 señor RUBIO SAUL TOLEDO PESANTES: ambos por propio derecho.-

22 SEGUNDA: a ) La Compañía TRANSPORTES VILCABAMBATURIS

23 COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública

24 del dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y seis,

25 otorgada ante el señor Notario Quinto Cantonal de Loja a

26 inserta en el Registro Mercantil del mismo Cantón en la

27 partida número trescientos sesenta y tres, y en la

28 General de Socios de la Compañía con el número de



de universal el día veinte de Julio de mil nove  
noventa y ocho, con el voto unánime del capital  
pagado, autorizó al socio señor VICTOR POLICARPIO G  
GORDILLO, para que transfiera las ciento  
participaciones que él mantiene en esta Compañía y de  
propietario en favor del señor RUBIO SAUL TOLEDO PES  
por manera que con la presente transferenci  
participaciones el prenombrado señor Gordillo Gordillo  
reserva nada para sí.- TERCERA: Con este antecedent  
señor VICTOR POLICARPIO GORDILLO GORDILLO, una vez q  
obtenido legalmente la competente autorización, expon  
mediante el presente instrumento público al que procede  
y voluntariamente, cede en venta real y efectiva en favo  
señor RUBIO SAUL TOLEDO PESANTES,, las antes referidas c  
ochenta participaciones que el señor Víctor Gordillo man  
en la mencionada Compañía TRANSPORTES VILCABAMBATURIS  
Ltda., transferencia que se hace con todos los der  
inherentes a las mismas, sin reserva de ninguna cl  
CUARTA: El precio de compraventa de las ciento oc  
participaciones objeto de este contrato, es de Un mil s  
cada una, lo que da un total de CIENTO OCHENTA MIL SU  
que el cedente declara haber recibido de parte del  
Toledo Pesantes en dinero de curso legal y a su e  
satisfacción.- QUINTA: Los contratantes, enterados de  
minuta que contiene el contrato de referencia, acepta  
transferencia de participaciones que antecede, efectua  
conformidad con las estipulaciones contractuales.- S  
las partes se autorizan recíprocamente para gestor

cientos  
social  
GORDILLO  
ochenta  
de que es  
PESANTES,  
ncia de  
lo no se  
el  
que ha  
one que  
le libre  
vor del  
ciento  
ntiene  
Cia  
rachos  
ses.-  
menta  
ores  
TRES,  
señor  
tera  
esta  
la  
de  
ta:  
y

1 obtener la correspondiente inscripción en el Registro  
2 Mercantil del Cantón Loja, referente a la constitución, así  
3 como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-  
4 SEPTIMA: Se acompaña como documento habilitante el  
5 certificado original con el que se acredita que la Junta  
6 General de Socios, con el consentimiento unánime del capital  
7 social, autoriza la transferencia de las participaciones en  
8 la mencionada Compañía en favor del cesionario en este  
9 contrato.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás  
10 cláusulas de estilo.- ( firma ) Dr. Ramiro Arrobo Rodas.,  
11 ABOGADO ".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
12 escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los  
13 comparecientes.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía y los  
14 certificados de votación correspondientes.- Formalizado el  
15 presente instrumento público, yo el Notario lo leí  
16 íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en su  
17 contenido lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario  
18 que doy fe.- ( ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE  
19 PARTICIPACIONES CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES VICTOR POLICARPIO  
20 GORDILLO GORDILLO Y RUBIO SAUL TOLEDO PESANTES ). ( firmados  
21 VICTOR POLICARPIO GORDILLO GORDILLO.- RUBIO SAUL TOLEDO  
22 PESANTES.- El Notario: f ) Dr. Eduardo Beltrán B .-  
23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO  
24 CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA BELLO, SIGNO Y FIRMO EN  
25 LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Notaria Séptima del Cantón Loja  
Dr. Eduardo Beltrán B.  
NOTARIO  
**REGISTRO MERCANTIL**  
CANTON LOJA

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1998, bajo la partida No. 237, y anotada en el repertorio con el No. 1818.

Loja, 5 de Agosto de 1998.

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA

  
Dr. Eduardo Herrera S.  
REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO.